



RESOLUCION R-Nº 0559-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAY 2025

Expte. Nº 23.268/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DE LEGAJOS, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0297-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 345-346 se agregan las presentaciones efectuadas por los Sres. Alfredo Gaspar ZERPA y Manuel Cayetano MONTAÑEZ, por la que se excusan de intervenir como Miembros del Jurado, Titular y Suplente respectivamente, que entenderá en el mencionado concurso, en virtud de tener parentesco por consanguinidad con postulantes inscriptos (hijas).

QUE obra en estas actuaciones el Acta de Cierre de Inscripción al concurso de referencia, en el que consta el registro de inscripción de los familiares, tratándose en este caso de una excusación motivada por lo previsto en el Reglamento de Concurso aprobado mediante Resolución CS Nº 230/08, Artículo 18, referido a las causales de excusación y recusación de jurados, inciso a) "El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un Jurado y algún aspirante."

QUE dada la cercanía de la fecha del examen teórico práctico del concurso y la necesidad de notificar de las novedades a los miembros del Jurado, veedores y a todos los postulantes, se considera prudente trasladar la misma.

QUE los miembros del jurado manifiestan conformidad para trasladar la fecha para el día 10 de junio de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Sr. Alfredo Gaspar ZERPA y el Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, como Miembros Titular y Suplente respectivamente, del jurado designado por Resolución R-Nº 0297-2025, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concurso para el Personal NoDocente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DE LEGAJOS, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0297-2025, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- María Carolina CABEZAS – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Jorge Raúl NINA – Dirección General de Personal – Secretaría Administrativa.
- Pablo Javier POPRITKIN – Dirección General de Personal – Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Edgar Alfredo PUCA – Consejo de Investigación.

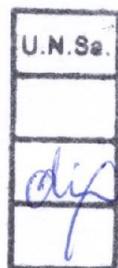


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.268/23

ARTÍCULO 3°.- Trasladar para el día 10 de junio de 2025, a las 10:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen teórico práctico del Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DE LEGAJOS, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0297-2025.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fin de que proceda a notificar a todos los postulantes inscriptos. Oportunamente archívese.-




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0559-2025